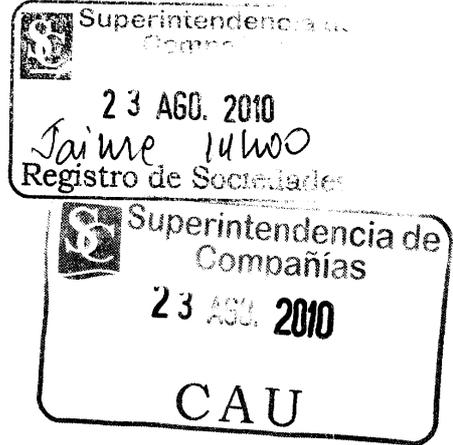


3207

Quito, 03 de agosto del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

ESCANEAR



De mis consideraciones:

156499

JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU, con cedula No. 170858527-6, en mi calidad de socio de la compañía MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA., a ustedes digo:

Adjunto a la presente sírvase en encontrar copias de la escritura de cesión de participaciones otorgado por el señor Ing. Bolivar Cárdenas a favor del compareciente.

De la misma manera adjunto dos originales de los nombramientos de Presidente y de Gerente de la mencionada compañía.

Por los puestos solicito a ustedes se sirvan realizar la actualización correspondiente en relación al listado de los socios, participaciones y la designación de los nuevos administradores.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente les anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Johnny Aquilla Pacurucu
C.C. 170858527-6

Subrogante

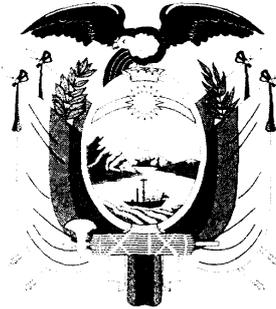
Por \$ 1 = c/p.

de
4/11

R.L

- NOMBRAMIENTOS REGISTRADOS
- CESIÓN REGISTRADA.

2010/08/25 f/1



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
JCF.-

COPIA PRIMERA

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CÓNYUGES SEÑORES BOLIVAR
GUSTAVO CARDENAS DAVILA, BETTY
MARCELA HERRERA RODRIGUEZ

A FAVOR DE: SEÑOR JOHNNY PATRICIO AUQUILLA
PACURUCU

EL: 04 DE MARZO DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: USD. \$ 200,00

Quito, a .04.....de ...MARZO.....de2010

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail/ notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR ELLOS; EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL YA CITADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DEL CUAL CONSTE EL CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA"**., ESTIPULADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑORES **BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA, BETTY MARCELA HERRERA RODRIGUEZ;** A QUIENES EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **LOS CEDENTES;** Y, POR OTRA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



PARTE EL SEÑOR **JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU**
CASADO, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS
OTORGADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EL
DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE CONSTITUYÓ
LA COMPAÑÍA "**MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA.**
LTDA", B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL TRES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ, AUTORIZO PREVIO EL CONSENTIMIENTO
UNANIME DE LOS SOCIOS LA CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA: LOS CONYUGES
SEÑORES **BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA, BETTY**
MARCELA HERRERA RODRIGUEZ CEDEN Y TRANSFIEREN
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA
A FAVOR DEL SEÑOR **JOHNNY PATRICIO AUQUILLA**
PACURUCU, TAL COMO APARECE DEL ACTA QUE SE ADJUNTA
COMO HABILITANTE. **TERCERA.- CESION DE**
PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LOS
CONYUGES SEÑORES **BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA,**
BETTY MARCELA HERRERA RODRIGUEZ CEDEN Y
TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN
EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR **JOHNNY PATRICIO**
AUQUILLA PACURUCU TAL COMO APARECE DEL ACTA QUE SE
ADJUNTA COMO HABILITANTE. POR SU PARTE EL CESIONARIO
ACEPTA SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LIMITACION, LA
CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE
HACE A SU FAVOR; EN VIRTUD DE LA CESION Y
TRANSFERENCIA QUE QUEDA SEÑALADA EL NUEVO CUADRO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "MVM
MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA" QUEDA
ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **CUADRO DE
INTEGRACION DE CAPITAL:**

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Johnny Auquilla Pacurucu	U.S. 396	396
Sr. César Auquilla Pacurucu	U.S. 4	4
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE ACORDÒ AUTORIZAR Y CONSENTIR LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. **QUINTA.-** EN EL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIRA LA CESION DE PARTICIPACIONES LUEGO DE LO CUAL SE EXPEDIRA EL CERTIFICADO A FAVOR DEL CESIONARIO. **SEXTA.-** SE DEBERA REALIZAR LA MARGINACION EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION, ADEMÁS LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. **SÉPTIMA.- CUANTIA:** LA CUANTIA DE LA PRESENTE CESION ES DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE LOGROÑO ROMAN, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA VOZ, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PA
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE
LO CUAL DOY FE.-

BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA

C.C. 170332390.5

C.V. 041-0068

BETTY MARCELA HERRERA RODRIGUEZ

C.C. 170411770-2

C.V. 118-0197

JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU

C.C. 170358527-6

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E394311222

CASADO SANDRA V TAMAYO PERUGACHI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN ANTONIO AUCUILLA PROF. OCUP.

MARIA CARMEN PACURUCI

CELEDO DE LA MADRE 08/12/2008

08/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN. 0573198



PULGAR DERECHO

Dr. Fernando

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

NOTARIA 170838527-6

CIUDADANIA

CECULA DE AUCUILLA PACURUCI JOHNY PATRICIO

PICHINHA/QUITO/GENZALEZ SUAREZ

ESP. 06 FEBRE 1971

FECHA DE 018 009 09752 M

REG. CIV. PICHINHA 7 QUITO

GENZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

103-0003
NUMERO

AUCUILLA PACURUCI JOHNY PATRICIO

PRESENCIA
FOMOSION
AL SERVICIO
PARLAMENTO

[Handwritten signature]

HABER CERTIFICADO EN LA PRESENTE EN EL POTESTAD DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mera
Quito, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA".**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a tres de Marzo del año dos mil diez, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía "MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA", ubicado en la calle Leonardo Murialdo Oe2335 y Av. Real Audiencia, de este cantón, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los socios de la compañía siendo ellos señor: **BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA** propietario de **doscientas participaciones de un dólar cada una**, **JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU** propietario de **ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una**; y, **CESAR AUGUSTO AUQUILLA PACURUCU** propietario de **cuatro participaciones de un dólar cada una**, los mismos que representan el 100% del capital social actual de la compañía, esto es la suma de USD \$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS), quienes deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular el señor Johnny Patricio Auquilla Pacurucu y actúa como secretario Ad hoc el Dr. Jorge Logroño Román. Por medio de secretaría se pone en consideración de los socios los puntos del orden del día siendo éstos: **1.- Cesión de Participaciones**; y, **2.- Designación de Nuevos Administradores**.- A continuación se trata del primer punto del día **1.- Cesión de Participaciones**: Hace uso de la palabra el señor Bolívar Cárdenas Dávila y manifiesta su voluntad de ceder las doscientas participaciones que posee en la compañía a favor del señor Johnny Patricio Auquilla Pacurucu, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios este hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, el cien por ciento del capital social, esto, es, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de doscientas participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital, de la Compañía quedará así:

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Johnny Auquilla Pacurucu	U.S. 396	396
Sr. César Auquilla Pacurucu	U.S. 4	4
TOTAL	U.S. 400,00	400

A continuación se pone en conocimiento el segundo punto del orden del día **2.- Designación de Nuevos Administradores**.- El señor Johnny Auquilla mociona para que se nombre como Gerente General de la compañía a la señora Carmen Eva Auquilla Pacurucu, lo cual es aprobado por unanimidad. A su vez el señor César Auquilla Pacurucu mociona que se designe como Presidente de la compañía al señor Johnny Auquilla Pacurucu, lo cual de igual manera es aceptado por unanimidad por los socios.

No existiendo otro punto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, cuando son las 11h00 se clausura la Junta, firmando para constancia y aceptación todos los socios.

Sr. Bolívar Cárdenas Dávila
SOCIO

Sr. César Auquilla Pacurucu
SOCIO



Sr. Johnny Auquilla Pacurucu
SOCIO

Dr. Jorge Logroño Román
SECRETARIO AD HOC



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA,
MARCELA HERRERA RODRIGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY
PATRICIO AUQUILLA PACURUCU.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A, CUATRO (04) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Queñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Queñas Mora
QUITO - ECUADOR

RA-



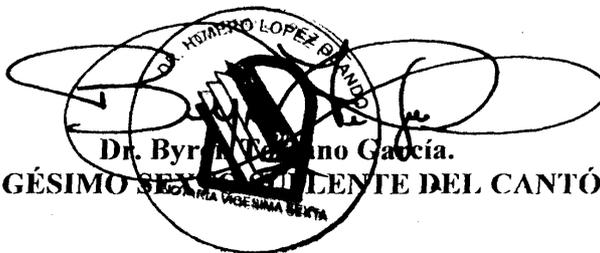


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

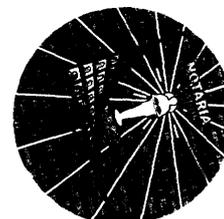
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

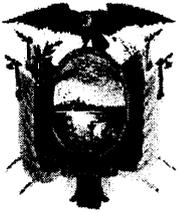


ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada "MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA."; de fecha 19 de Abril del 2006, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el 04 de Marzo del 2010, en la Notaría Trigésima Séptima de este cantón; mediante la cual el señor BOLIVAR GUSTAVO CARDENAS DAVILA cede 200 PARTICIPACIONES a favor del señor JOHNNY PATRICIO AUQUILLA PACURUCU, dentro del capital social de la compañía "MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA.".- Quito, a veinte de Mayo del dos mil diez.- (R.C.)



Dr. Byron Estrella Gacía.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2502** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de septiembre del dos mil seis, fs. 2195 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "MVM MAXIVISION MICROEMPRESARIAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a _____

09 AGO 2010

Dr. Fernando Polo Elin
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

